

CONVENIO QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., Y CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ES UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE BRINDA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

SEGUNDA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA SUBROGAR A PARTIR DEL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO EN LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

TERCERA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCION 38 DEL S.N.T.E., ACEPTA EL TABULADOR DE PRECIOS PRESENTADO POR EL CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V., RELATIVO A CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONAN:

ESTUDIO	COSTO PARTICULAR	COSTO SERV. MEDICO	COSTO DERECHOHAB.
FACOEMULSIFICACION	\$15,000.00	\$7,500.00	\$6,000.00
VITRECTOMIA	15,000.00	7,500.00	6,000.00
RETINOPEXIA	15,000.00	7,500.00	6,000.00
FOTOCOAGULACION CON LASER DE ARGON 1 SESION	504.00	302.00	201.60
FLUORANGIOGRAFIA	392.00	235.00	156.80
APLICACIÓN DIODO LASER 1 SESION	504.00	302.00	201.60
CICLOFOTOABLACION CON DIODO LASER 1 SESION	800.00	480.00	320.00
CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR	224.00	134.00	89.60
APLICACIÓN DE YAG LASER 1 SESION	504.00	302.00	201.60
CAMPOS VISUALES COMPUTARIZADOS	336.00	202.00	134.40
TOPOGRAFÍA CORNEAL	400.00	240.00	160.00
PAQUIMETRIA CORNEAL	300.00	180.00	120.00
CIRUGÍA DE RETINA	15,000.00	7,500.00	6,000.00
CONSULTA RETINA	250.00	150.00	100.00
CONSULTA NEURO OFTALMOLOGIA	250.00	150.00	100.00
CRIOPEXIA	3,500.00	1,750.00	1,400.00
CONSULTA DE GLAUCOMA	250.00	150.00	100.00
FACOEMULSIFICACION (EXT. DE CATARATA POR ULTRASONIDO)	15,000.00	7,500.00	6,000.00

CUARTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E. REMITIRÁ AL CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V., LAS ÓRDENES DE CONSULTA CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS Y AUTORIZADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.

QUINTA.- EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA SECCIÓN 38 DEL S.N.T.E., CUBRIRÁ MENSUALMENTE AL **CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V.,** EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE LE SEAN TURNADOS , PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS ÓRDENES FOLIADAS Y LIQUIDADAS EN LA CLÍNICA, ASÍ COMO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- EL CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A REALIZAR LOS ESTUDIOS QUE LE SEAN TURNADOS EN LA CLINICA PARTICULAR CON DOMICILIO EN BLVD. PEDRO FIGUEROA # 546 ESQ. CON DR. CARLOS AVILES FALCON COL. AMPLICION DOCTORES EN ESTA CIUDAD, OFRECIENDO UN SERVICIO EFICIENTE, ÁGIL Y ESTRICTAMENTE PROFESIONAL.

SÉPTIMA.- EL CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A BRINDAR EL MANEJO ESPECIALIZADO DE LOS PACIENTES QUE REQUIERAN SUS SERVICIOS .

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO ES DE USO CONFIDENCIAL PARA AMBAS PARTES, EN CASO DE DAR A CONOCER EL DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE SE INHABILITARA EL SERVICIO DE SUBROGACIÓN.

NOVENA.- AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NINGUNA DE LAS DOS INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, ESTE ACUERDO DEJARA DE TENER EFECTO, CUANDO UNA DE LAS PARTES ASÍ LO DECIDA, DEBIENDO COMUNICARLO A LA OTRA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

DECIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN EL INCREMENTAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN, EN LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA TERCERA.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.**

PRESIDENTE

PROFR. HIGINIO LEONEL HINOJOSA VALDÉS.

SECRETARIO

PROFR. MARTÍN LORENZO PORTALES TORRES.

TESORERO

C.P. ALEJANDRO DURÓN IBARRA.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES

PROFRA. JUANA LAURA GARCIA GUAJARDO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO

CENTRO DE ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS LASER DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

DR. LUIS E. GARZA PEREZ